

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la Asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINAS DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Seccion Editorial

NI CON LOS UNOS NI CON LOS OTROS

Con este mismo epigrafe publicó nuestro colega *El Fomento* hace pocos dias un artículo, declarando su neutralidad en las cuestiones personales que surgieron de la caja Crespo-Rascon; y por más que nosotros hemos guardado siempre igual actitud, ha llegado el momento de declararla, viendo indiferentes como hasta ahora el personalismo, aunque no la institucion á cuyo lado estamos y por cuyo desarrollo y prosperidad batallaremos en el terreno propio de nuestra naturaleza periodística.

Es indudable que desde la apertura de la Memoria testamentaria del señor Crespo-Rascon, más se ha luchado entre bandos y personalidades sobre el pretexto de la caja, que sobre la caja misma en cuanto á institucion benéfica; pero hoy que la Real orden de que tienen conocimiento nuestros lectores ha venido á dar nuevo sesgo al asunto, debemos procurar que á la mayor brevedad posible se instale y formalice el establecimiento y se comiencen las operaciones, no con la exigua cantidad con que se ha establecido hace poco tiempo, sino con todo el capital del fundador, cuya enagenacion ó conversion á metálico y valores equivalentes, debe hacerse bajo la intervencion y patrocinio del Estado.

Nosotros no estamos en este asunto con los testamentarios ni con los patronos destituidos, ni con más personalidades que con las que en todo caso tengan legitimo derecho á intervenir en la administracion y operaciones de la institucion; pero lo que si queremos es que esta empiece cuanto antes á derramar sus benéficos resultados, previas las formalidades y garantías convenientes, y que los labradores y ganaderos atrasados en sus asuntos propios, puedan desde el momento á ser posible, á disfrutar del préstamo en buenas condiciones y á circular por toda la provincia el cuantioso capital del señor conde de Crespo-Rascon, amortizado hace algunos años en una paralización tan perjudicial como impropia de los fines á que ha sido destinado por sus primitivos dueños y fundadores del nuevo Banco.

Ya hemos dicho que *ni con los unos ni con los otros*, pero siempre con la Caja-banco. La junta actual con la garantía que le dá la Real Orden ya citada, no debe encontrar obstáculos que no sean fácilmente vencidos,

y, en su consecuencia y para estricto cumplimiento de su deber, tiene hoy el de pedir cuentas á sus antecesores, seguir las operaciones incoadas y activar la instalacion de la Cajabanco, pero todo esto simultáneamente con la realizacion del capital de inmuebles de los finados Condes para que la instalacion sea total y pueda realizar su destino.

Conste, pues, que deseamos solo que la fundacion sea un hecho y que por ello velamos y estamos alerta para poder anunciar brevemente á nuestros suscritores rurales los beneficios que pueden tener cuando algun contratiempo atmosférico ó de otra naturaleza les ponga en el caso de tener que acudir al préstamo para salvar situaciones eventuales.

YA PASÓ AQUELLO

Nuestro estimable colega *El Consultor de la recaudacion de contribuciones*, del 9 de Enero último, ha llegado á nuestras manos en la próxima pasada semana, y vemos en él una contrarreplica dirigida á nosotros referente á la polémica que sostuvimos en fecha congruente con la antes mencionada, sobre el procedimiento de apremio y el contribuyente.

Aquellos de nuestros lectores que se interesasen en la pacífica polémica que sostuvimos, recordarán lo que sobre el particular manifestamos en defensa de los intereses y dignidad del contribuyente, y las censuras, que más que á un estimado colega, hicimos á la legislacion en procedimiento de apremio, en cuanto nos parecía que eran inconsiderados y usurarios con el que paga el tributo.

Casi, casi, vinimos los polemistas á estar de acuerdo en el fondo de la cuestion, y solo en ciertos detalles que afectaban al personal de recaudadores no nos pusimos de acuerdo. Ha trascurrido el tiempo y nos encontramos hoy con el número atrasado del colega al que por deferencia y compañerismo, le dedicamos estas líneas, pero sin que le contestemos ya porque pasó aquello hace tiempo y porque en rigor la cuestion está decorosamente discutida por completo.

Conste, querido colega, que estamos en paz de nuestras cuentas, y sin perjuicio de que usted como exactor y nosotros contribuyentes, volvamos al ordenado palenque de la discusion cuando así lo creamos conveniente á nuestros respectivos intereses.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion general de Beneficencia y Sanidad

Seccion 2ª—Negociado de derecho.

El señor ministro de la Gobernacion me comunica con esta fecha la real orden siguiente:

Ilustrísimo señor: Remitido á informe de la Seccion de gobernacion del Consejo de Estado el expediente relativo á la Caja de Socorros fundada en Salamanca por los condes de Crespo-Rascon, dicha Seccion ha emitido el siguiente dictamen:—Excelentísimo señor.—Esta Seccion ha examinado el expediente relativo á la Caja de Socorros, fundada en Salamanca por los condes de Crespo-Rascon.—Resulta: que dichos señores en testamento mancomunado que otorgaron en Julio de 1873, concedieron valor y eficacia á una memoria y á un pliego cerrado que no podría abrirse hasta pasados seis años despues del fallecimiento del último de los testadores, cuyo plazo se redujo despues á cuatro por codicilo otorgado en 9 de Setiembre de 1878.

En la expresada Memoria dispusieron los testadores que al fallecimiento del último, cualquiera pariente, en union del encargado de recibir las rentas y del Notario, encargaran todas las llaves procediendo inmediatamente á formar inventario de muebles, ropas y alhajas y existencias en granos, y á sacar nota de cuantos créditos á dinero se devengasen á favor del difunto, y sin levantar mano presentasen dicha Memoria al Gobernador de la provincia, suplicándole que en concepto de Presidente convocase á junta á los señores Alcalde primero, Procurador Síndico y Promotor fiscal de justicia, quienes nombraran despues al mayor contribuyente en territorial, labrador, natural y vecino de Salamanca, con el objeto de que se enterasen de la precitada Memoria que llevaría el Notario para dar cuenta á la Junta, quedando éste desde luego individuo de la misma sin voto, entregando á estos señores, en el acto ó lo más pronto posible, una nota firmada por los encargados de recoger las llaves, de todas las rentas, atrasos, deudas, dinero y créditos contra el Estado, y despues de pagados funeral y mandas, con todo lo sobrante se diese principio desde luego al establecimiento de un solo fondo que recibiría el nombre de «Caja de Socorros» para labradores y ganaderos naturales y residentes en la provincia de Salamanca y en los partidos de Arévalo y Piedrahita, quienes habian de ser auxiliados con las sumas que necesitaran á interes nunca superior al 5 por 100 é inferior siempre al que se establezca por el Gobierno, empresas particulares é institutos análogos de la provincia. Se dispuso tambien que el encargado de recibir las rentas quedase de Administrador de la Caja con el haber de 8.000 reales, sin que pudiera removerse á no mediar causa justificada, y se encargó finalmente que se rogase al reverendísimo obispo de la Diócesis admitiese el cargo de protector eventual de la fundacion, y de dirimir los casos de empate y las dudas que se ofreciesen.

Ocurrido primero el fallecimiento de la condesa, y de don Mariano Crespo despues en 22 de

Febrero de 1881, no consta que ni entonces ni en los siguientes cuatro años que habian de prece-der á la apertura del pliego cerrado, los testa-mentarios ni la Junta de Patronos hicieran nada respectivamente para cumplir la voluntad de los fundadores, resultando tan solo que abierto en 25 de Febrero de 1885 el pliego cerrado, la Junta de Patronos se reunió, segun se dice, en 1º de Mar-zo y nombrando abogado á uno de sus vocales se limitó á entablar diferentes pleitos contra el Administrador de la testamentaria y contra los colonos y arrendatarios de las fincas para el co-bro de las rentas.

En tal estado el asunto al cabo de más de 9 meses, ó sea en 5 de Diciembre de 1885, el Go-bernador participó á la Superioridad el estado anómalo en que se hallaba esta fundacion, aun no puesta en ejercicio despues de cerca de cinco años de fallecidos los fundadores, y que el pa-tronato se hallaba empeñado en 29 pleitos ó in-cidentes judiciales que habian de consumir cre-cida parte del caudal.

Manifestóse al Gobernador la extrañeza con que se habia visto su proceder al dejar de enviar como debia, para conocimiento de la Superiori-dad copias legalizadas de la Memoria y pliego cerrado, no bien tuvo efecto la apertura de éste, y reclamándole dichos documentos se le previno tambien ordenase á la Junta que se abstuviere de seguir litigio alguno, todo sin perjuicio de formar el oportuno expediente de clasificacion de la mencionada Obra pia, con arreglo á lo precep-tuado en la Instruccion de 27 de Abril de 1875.

Contra esta resolucion interpuso recurso de alzada ante el Gobierno la mayoría de la Junta de Patronos, representada por el Alcalde, el Síndico y el Contribuyente, la cual fué desestimada por real orden de 7 de Abril de 1886, y pedido despues informes al Gobernador acerca de una instancia de los testamentarios quejándose de que la expresada resolucion no se cumplía y con-tinuaban los litigios, manifestó la expresada au-toridad que la mayoría de la Junta de Patronos habia acordado en 12 de Abril entablar recurso contencioso administrativo, pero que en reunion posterior de 3 de Mayo resolvió darla cumpli-miento y ordenar á los Procuradores la suspen-sion de todos los litigios pendientes, añadiendo el Gobernador que le constaba hacia ya tiempo que la Junta de Patronos habia acordado la se-paracion del Administrador designado por los testadores, nombrando en su lugar Depositario de las rentas que se fueran percibiendo al vocal de la misma, alcalde de la capital, don Juan de la Fuente, á quien habia sustituido el actual don José Luis Muñoz,

(Se continuará)

Seccion Agrícola

JUSTICIA A LA AGRICULTURA

Como un dia, y otro dia, y todos los dias venimos consagrando nuestra preferente aten-cion á este importante ramo de la riqueza, porque de él depende, en esta provincia, el desarrollo del comercio, de la industria y sus similares, pidiendo mejoras que la saquen del estado precario en que se halla, nos com-placemos en consignar que nuestra voz ha tenido eco en el Senado y al efecto, un señor senador, don Diego Garcia ha presentado un proyecto de ley que no podemos menos de re-producir, porque lo que en él se pide ha de ser de importantísimas ventajas para la agri-cultura de la nacion.

Dice en su preámbulo el señor Garcia, que la crisis porque atraviesa la agricultura española es debida á las malas cosechas de los últimos años, á los excesivos tipos de la con-tribucion, á las cartillas evaluatorias de la ri-queza pública, á la desigualdad de los im-puestos, á la carestia de los trasportes de fe-rocarriles, á la falta de Bancos Hipotecarios y Agrícolas, y á otras muchas más que no enumera, como dice muy bien, por no molestar la atencion de la Cámara.

Mas como quiera que el proyecto ha sido acogido por los senadores y por el gobierno

con unánime aceptacion nos excusamos de hacer más comentarios sobre él, esperando de las Córtes que este mismo proyecto sea con-vertido en ley en el más breve plazo.

He aquí ahora el articulado del proyecto:

Artículo 1º Se reformarán las cartillas eva-luatorias de la riqueza rústica por los precios medios que han tenido los frutos en el último quinquenio, sin incluir las de las capitales de provincia y partidos judiciales.

Art. 2º Al hacer los repartos se bajará á la riqueza rústica y á la ganadería la cuarta parte de la cuota que la corresponda como se hace con la urbana en concepto de huecos y reparos.

Art. 3º Se dispondrá que el Banco Hipoteca-rio establezca sucursales en todas las capitales de provincia para facilitar los préstamos a los pequeños propietarios, como ha hecho el Banco de España para los descuentos.

Art. 4º Se crearán Bancos Agrícolas en todas las capitales de provincia, bajo las bases y re-glamentacion de los pósitos, respecto de su ad-ministracion, con los que estarán unidos, for-mando un capital con el 25 por 100 de las ins-cripciones intransferibles de los pueblos á que-nes se les darán en equivalencia títulos de dichos Bancos.

Art. 5º El gobierno gestionará con las com-pañías de ferrocarriles la baja de un 50 por 100 en el trasporte de trigos, harinas, cebada, aceite, vinos y patatas que se cosechen en España, y para compensar á las mismas y aumentar el movimiento de viajeros suprimirá el impuesto de 5 por 100 de guerra que se paga sobre el precio de los billetes.

Art. 6º Se suprimirán los recargos de 1º, 2º y 3º grado que se cobran á los contribuyentes morosos, y en su lugar abonarán un 10 por 100 sobre la cuota de contribucion que no hubiesen satisfecho en el segundo mes de cada trimestre.

Art. 7º Finalmente, se medirán todos los tér-minos municipales por masas de cultivo para sa-ber dónde está la riqueza oculta y á quién perte-nece, destinando á este trabajo todo el personal del Cuerpo de Topógrafos del Estado.

Para compensar al Tesoro de la baja que resulte en el presupuesto de ingresos por las dis-posiciones anteriores, se crearán los impuestos siguientes:

Primero. Se establecerá el estanco de los alcoholes nacionales y extranjeros.

Segundo. Un timbre equivalente á 1 por 100 sobre el valor real de las ventas de efectos públi-cos y de sociedades, hechos al contado.

Tercero. Un timbre de 12 por 100 sobre el precio de los billetes de las corridas de toros y de 4 por 100 sobre los de los demás espectáculos públicos.

El temporal de lluvias ha llegado tarde en Aragon para salvar las cosechas de cereales.

En muchos pueblos se han perdido por com-pleto, no solo la de cebada, sino la de trigo.

Segun se observa en los rendimientos, los re-sultados de la recoleccion de cereales que estan dando muchos pueblos de la region andaluza, superan bastante á los cálculos que se habian formado aquellos labradores; en bastantes de ellos la cosecha de trigo es doble y aún más que la del año anterior.

Como en toda aquella parte de la península hacen falta muchos y buenos segadores, ha au-mentado el jornal que se dá ordinariamente á los braceros.

La provincia de Lérida está siendo víctima de grandes perjuicios, los cuales tiene consternados á los habitantes de aquel país, y especialmente á los agricultores.

Las viñas y sembrados han sufrido muchísi-mo, pues las plantas que no fueron agostadas por el tiempo vario, fueron muertas por el pe-drisco. Esto, unido á la escasa salida que tienen los productos de aquel aislado país, hace cundir la miseria de un modo alarmante, siendo muchas las familias que emigran buscando en otras tier-ras los medios de subsistir.

Con fecha 8 del actual, la comision del sena-do encargada de dictaminar la proposicion que en aquel alto cuerpo presentó el senador señor Rodriguez Seoane para investigar las causas de

la decadencia de la agricultura en nuestra na-cion, de la cual forma parte el señor Moyano, ha formulado ya su juicio, proponiendo se sirva aprobar:

Primero. El senado reconoce la conveniencia de que el Gobierno de su magestad abra con toda urgencia una amplia informacion para estudiar las causas y remedios de la crisis porque atravie-sa la agricultura y la ganadería y

Segundo. Para llevar á cabo esta informa-cion, además de la representacion que en ella tengan los Cuerpos Colegisladores, tomarán parte los centros oficiales á quienes el estado de nuestra agricultura y ganadería más directamen-te afecta, las corporaciones económicas y cientí-ficas que con mayor suma de datos conozcan el modo de ser y las vicisitudes porque viene atra-vesando la produccion agraria, así como las perso-nas interesadas en el resultado práctico de la in-formacion.

Y habiéndose reunido despues esta misma co-mision para examinar una enmienda que al dic-tamen habia presentado el senador señor Hernan-dez Iglesias, proponiendo que la informacion fuera parlamentaria, oido que fué el ministro de Estado que en representacion del de Hacienda habia asistido para exponer el pensamiento del gobierno, que segun el mismo no podia desaten-derse en absoluto de la informacion, como en la enmienda se pretendia, se acordó que esta tenga un caracter misto, es decir, aceptar la enmienda para el efecto de nombrar una comision de sena-dores y diputados que presididos por un delega-do del gobierno, dirijan la informacion, en la que tomarán parte los centros oficiales á quienes afecta y las corporaciones científicas y económi-cas que puedan conocer el mejor estado de nues-tra agricultura, así como las personas interesa-das, facilitando el gobierno todos los medios de que disponga para el mejor resultado de ella.

La Comision de las Cámaras se compondrá probablemente de 14 senadores y 14 diputados, pues así parece que se propondrá en la discusion.

El excelentísimo señor senador don Antonio Terrero, nuestro distinguido amigo y consocio, interesado como el que más por acabar con una de las dos plagas, la usura y la ignorancia, que tan postrada tienen la agricultura española, ha conseguido obtener del señor ministro de la Go-bernacion que tan luego como se concluya la in-vestigacion que se está llevando á cabo acerca de las existencias positivas de los Pósitos y se termine el expediente, serán convertidas á metá-lico las mismas existencias que aquellos tuvie-ren en trigo.

Seccion de Comercio é Industria

Como quiera que nos hemos impuesto el sa-crificio de dar á conocer á nuestros lectores el precio de los mercados que tienen los granos en los diferentes puntos de la península, con mucho gusto los consignamos, tomándolos de la corres-pondencia que recibimos y noticias que se nos han suministrado.

En París (Francia), véndese el trigo por término medio de 27 á 28 francos los 100 kilos.

En Cadiz de 44 á 46 reales fanega; cebada á 24 y 26.

En la provincia de Córdoba véndese tambien de 44 á 46; la cebada á 24.

En la de Granada de 40 á 41, y la cebada á 26.

En la de Jaen de 42 á 45; la cebada de 24 á 26, y la harina á 17 la arroba

En la de Málaga de 44 á 46; la cebada de 24 á 26, y la harina superior á 20 y 21 reales arroba.

En Sevilla véndese el trigo de 48 á 50 reales fanega, la cebada á 24 y 26, y la harina á 18 y 19.

En Huesca á 44 y 46 reales, la cebada á 24 y 25; y la harina á 17 y medio.

En la de Ciudad-Real de 48 á 50 reales fanega, el centeno á 32 y 33, y la cebada á 30 y 32.

En la de Madrid véndese á 50 reales el trigo, y la cebada á 30.

En la de Toledo á 48, 50 y 52 reales segun clase; el centeno á 37 y 38 y la cebada á 32 y 34.

En Avila á 47; el centeno á 37; la cebada

33, y la harina á 17. En el Barco á 51; el centeno y la cebada á 36.

En Burgos á 46, la cebada á 30 y la harina á 18.

En la de Logroño véndese el trigo á 52, el centeno á 26 y 28, la cebada á igual precio, y la harina á 18 y medio.

En Palencia á 44 y 45; el centeno y la cebada á 30, la harina á 16.

En Santander la harina de las mejores marcas de primera véndese á 17 y cuartillo arroba.

En Segovia el trigo superior á 50 reales, el centeno á 36, la cebada á 32, y la harina de primera á 16 reales.

En Leon á 42 y 44 reales; el centeno y la cebada á 32; la harina á 16.

En Zamora á 44 y 46, el centeno á 32 y la cebada á 30.

En Albacete á 55 reales, el centeno á 31 y la cebada á 24.

La feria que últimamente se ha celebrado en Teruel, ha sido de muy escasas transacciones.

Esta causa obedece á la mala situacion en que se encuentra la agricultura en toda la península, y las industrias derivadas de esta principal fuente de riqueza.

El comercio de Tarragona parece ser se dispone á elevar una exposicion al gobierno, á fin de que impida la importacion de espíritus alemanes.

Las quejas contra los alcoholes impuros son generales en nuestra nacion, y urge dictar las disposiciones más convenientes y oportunas para dificultar, ya que no impedir por completo, la inundacion de unos espíritus que tantísimo perjudican á nuestra buena fabricacion, á la produccion vinícola y á la salubridad pública.

Tenemos entendido que el ministro de Estado, de acuerdo con el de Hacienda y la comision que ha de dictaminar en el proyecto de presupuesto, han convenido consignar en este para subvencionar las Cámaras de Comercio de la península y extranjerías, la cantidad de 150,000 pesetas.

La noticia la hemos recibido por conducto que nos merece entero crédito y por ello felicitamos anticipadamente á todas las Cámaras de Comercio, porque con esta subvencion podrán hacer frente á cuantos sacrificios pretenden acometer, porque todos han de redundar en beneficio del comercio y de la industria.

Ha sido resuelta favorablemente una peticion que hizo la Cámara de Comercio de Alcoy al excelentísimo señor Presidente del consejo de Ministros, en súplica de que se exceptuaran del impuesto de consumos los aceites de todas clases que se destinen á la industria. La exencion principiará á regir en el próximo año económico.

En la semana que acaba de terminar se han hecho algunas transacciones de trigos en esta plaza al precio de 47 reales fanega, siendo hoy éste su precio corriente, manteniéndose por lo tanto las ventas de aquel cereal en estado firme.

Respecto á los mercados de la provincia, nótese en ellos tambien bastante firmeza, habiendo sido muy insignificante la alteracion de todos los precios, en alza ó baja, por lo cual nos vemos obligados á publicar los mismos que regían en la semana anterior.

En el mercado de Nueva York como en el de Chicago (Estados Unidos) ha sido grande el descenso ó baja que ha habido en el precio de los trigos.

Con este motivo, segun leemos en los periódicos, han suspendido sus pagos doce casas importantes de aquellos países, las cuales se han declarado en quiebra.

Noticias Generales

Ayuntamiento.—El miércoles 15 celebró sesion ordinaria que presidió el señor M. Benito, asistiendo los concejales señores Benitas, Romero, Blanco, Cárdenas, Gutierrez, Valle, Bomati, Agreda, Carnero y Dominguez, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó hacer constar en el acta el sentimiento que ha causado, á la corporacion el verse privada del concejal señor Gago, cuya renuncia presentaba por haber fijado su vecindad en Valladolid.

Se acordó aprobar la subasta del alumbrado público á favor de don Juan Gonzalez Moro, por la cantidad de 9'48 pesetas el cántaro de petróleo; la del producto del barrido de las basuras á Vicente Polo por 752 pesetas; la de cobranza de puestos públicos, á favor de Mauricio Luengo por 7.255 pesetas, que salió á subasta por 6.140; y desestimando una protesta que había formulado el proponente Bonifacio Rodriguez.

Se acordó pasara á la comision de hacienda una instancia que presentan varios vecinos panaderos, pidiendo el encabezamiento de los trigos y harinas que consuman.

Leida una circular de la sociedad vinícola, interesando el apoyo á una exposicion que ha presentado á las córtes pidiendo se sustituya el impuesto de consumos, por un recargo en las cédulas personales, se acordó informara la comision de Hacienda.

Dada lectura á un oficio del gobierno de provincia pidiendo se facilite un local al contraste de pesas y medidas para la instalacion de su oficina, se acordó pasara á la comision de gobierno interior.

Leida una real orden que transcribe el mismo gobierno referente al recurso dealzada que interpuso la representacion de doña Teresa de Zúñiga sobre alineacion de la nueva calle de la Rua dejando sin efecto el acuerdo tomado por la corporacion respecto á este asunto en 24 de Marzo de 1885, y subsistente el de 10 de Febrero anterior de la misma, se acordó quedar enterados.

Se acordó informara la comision de obras respecto á los presupuestos que ha presentado el arquitecto para la construccion de una cloaca en la Plazuela de Fray Luis de Leon, y otra en la del Pozo Amarillo, y que desde luego se saquen á subasta las de reparacion de la casa de máquinas.

Para poder conocer de la instancia que en la sesion anterior presentó el señor Secall pidiendo aguas del pozo del Campo Santo, se acordó oír el parecer del señor arquitecto.

Habiéndose dado lectura despues á las solicitudes que los aspirantes han presentado para desempeñar las plazas de fieles é interventores de la recaudacion de consumos, en número de veinte, que no reseñamos por no creerlo de importancia, se acordó que tanto la provision de estas plazas, como las de matronas y romaneros se hagan en la sesion próxima.

Levantándose acto seguido la sesion.

*

**

Ayer Sábado, cuando teníamos preparado todo el original de la *Revista*: hemos recibido carta de nuestro querido amigo don Jacinto Orellana, acompañada de una razonada y sentida exposicion que dirigen á las córtes los labradores y ganaderos extremeños en demanda de proteccion para las clases citadas, precisando los extremos que se piden y fundando con lógica irrefutable sus justas aspiraciones.

En el próximo número la daremos á conocer, pues ofrece interés y merece que la recomendemos á nuestros representantes en los cuerpos colegisladores.

*

**

Varias personas se han acercado á esta redaccion quejándose de que en el paseo de la Glorieta y á la hora en que hay más carruajes, vayan algunos cocheros á enseñar á tirar á sus caballos, los cuales pueden originar disgustos y desgracias que deben evitarse por cuanto se pueden preveer.

Reproducimos esta queja en la seguridad de ser atendidos.

*

**

¿Se puede saber, por qué el coche de primera que sale de la estacion de Madrid con la tablilla *Salamanca* no llega á su destino y lo dejan siempre en Medina del Campo?

Porque si no ha de venir el viajero tranquilo y libre del trasbordo, es inútil la farsa de salir de Madrid un coche destinado á Salamanca.

*

**

Tenemos noticia de que los nuevos concejales electos han celebrado una reunion preparatoria para ponerse de acuerdo en la conducta que han

de observar en los negocios ó proposiciones que pretendan presentar á la corporacion tan luego como sean posesionados en sus cargos.

*

**

Conforme con lo que prometimos á nuestros lectores en el número anterior, enpezamos á publicar hoy como verán en otro lugar la Real Orden que con referencia á la caja de socorros para labradores y ganaderos de esta provincia, se inserta en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 7 del actual.

*

**

Tenemos entendido que la compañía del ferrocarril de Salamanca á la frontera portuguesa en combinacion con la del Norte, establecerá trenes de recreo con rebaja de precios de 2ª y 3ª clase, á contar desde 1º de Julio á 12 de Setiembre próximo, valederos por 30, 60 y 90 dias, durante la temporada de baños, á fin de que los viajeros puedan visitar las playas de aquella parte de la península.

Espectáculos públicos.

Pablo Sarasate, gloria del arte español, y cuya fama ha invadido los ámbitos del mundo civilizado, ha honrado nuestra capital celebrando en el *Liceo* dos magníficos conciertos, que harán época en los anales de nuestro teatro.

Sarasate no es una notabilidad de esas que en cuentan émulo: Sarasate es el primer violinista del mundo, es una universalidad sin par ni competidor hasta el presente; es absoluto.

Las noches del 15 y 16 de Junio serán de gratísima y eterna memoria para los artistas salmantinos cuyo sentimiento estético ha gozado con indescriptible júbilo al contacto de las ondas acústicas que desde las cuerdas del violin de Sarasate, llevan al alma las notas y armonías que despierta la mano incomparable del artista.

Nosotros no podemos hacer crítica, porque no cabe hacerla ni sabemos tampoco otra cosa que admirar; por eso limitamos esta *Revista* al homenaje de admiracion que entusiasmos rendimos al señor Sarasate y al sexteto que le acompaña, dirigido por el señor Arche y compuesto de los señores Guervós, Urrutia, Galvez, Espinosa, Carvajal y Fernandez.

Ha llegado á esta poblacion la compañía cómica fantástico bufa *Pinauds*, ya conocida de este público por sus sorprendentes trabajos, tanto en la parte mímico-bailable, en la cómica-bufa, como en la diabólica, la cual ha pensado solo dar en esta capital dos únicas funciones.

Para mañana 20 tiene anunciada la primera en el *Teatro del Liceo* á la hora de las nueve, en la que debutará la compañía, con varios y sorprendentes ejercicios que tanto han llamado y están llamando la atencion de los principales coliseos de España y del extranjero.

Por eso aconsejamos á todos nuestros lectores á que concurren al *Teatro del Liceo*, á presenciar los sorprendentes ejercicios que ejecuta la compañía *Pinauds*, seguros de que les satisfarán por las relevantes aptitudes é indiscutible mérito que poseen, por ser los primeros artistas en su género y sin rival alguno en el mundo.

Los periódicos de provincias en donde los señores *Pinauds* han dado alguna funcion, dedican justos plácemes á tan notables como distinguidos artistas.

ULTIMA HORA

A estas horas que son las 6 y media de la tarde del Sábado, se ha desarrollado en esta Capital una gran tormenta acompañada de agua y granizo, que es muy posible haya perjudicado los sembrados de los pueblos inmediatos.

Se venden dos corridas de toros

de la vacada que pertenece á don Victoriano Angoso Blanco, de Villoria de Buena-Madre.

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA INDUSTRIAL Y VINÍCOLA DE BASILIO MIRET

Arados, bombas, pulsómetros, prensas, filtros, mangas para filtrar
y artículos para almacenes de vinos

Pulverizadores SALABERT para combatir el MILDEW
con Real privilegio

TARRAGONA
Rambla, San Juan, 36.

BARCELONA
61 — Princesa — 61

REUS
4—Seminarios—4

SUCURSALES EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE ESPAÑA

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

ÚNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis invertebradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

En el último año se han vendido más de DOS MILLONES DE PURGAS.

EMULSION ROMEO

DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS

EN COMPETENCIA CON LA DE SCOTT

Más agradable, eficaz y barata

Los niños la toman con placer. Es el mejor modo de administrar el aceite de hígado de bacalao. Es de fácil digestión y tolerada por los estómagos más delicados.

Distinguidos médicos la recomiendan con absoluta preferencia en la ESCROFULA, RAQUITISMO, DEBILIDAD GENERAL, TOS, TISIS, CATARROS, AFECCIONES DE GARGANTA Y PECHO.

Numerosas certificaciones médicas garantizan la superioridad de la EMULSION ROMEO sobre todas sus similares. El que la pruebe una vez, la prefiere siempre.

Aconsejamos á las madres no dejen de dar á sus hijos enfermizos y delicados este maravilloso remedio. Es sorprendente la rapidez con que mejoran, aumenta sus fuerzas y se desarrollan prodigiosamente.

DOS PESETAS FRASCO, en todas las farmacias de España. Depósito central, farmacia del Dr. Romeo, Platería, 5, Valladolid.—DEPOSITO en SALAMANCA, farmacia de Hijos de Villar y Pinto.

BOLETIN DE VENTAS DE Bienes Nacionales

Se halla á la venta el número 7º de este Boletín, donde se anuncian ventas de varias fincas en los distritos de Béjar Peñaranda Ciudad-Rodrigo y Vitigudino.

Se admiten suscripciones al mismo en esta Imprenta. Número suelto 4 reales.

EXITO UNIVERSAL

Para teñir en casa con facilidad, usan con gran éxito las buenas amas de gobierno, la

TINTURA PROGRESO

preciosa invención que devuelve á los vestidos usados su primitiva hermosura.

Precio UN real el paquete

Modo de usarla: véase la etiqueta que hay en cada paquete.

De venta: en Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño número 22.

ENSEÑANZA LIBRE

Preparación especial para obtener en breve tiempo los grados de Bachiller, de Licenciado y Doctor en las distintas Facultades universitarias, aunque no se tenga aprobada ninguna asignatura. Se admiten internos y externos. Prospectos enviando sellos al Director de la Academia. Pension de Cervantes, San Bernado, 68, Madrid.

CONFITERIA MADRILEÑA

Este acreditado establecimiento acaba de recibir una partida de quesos superiores, procedentes de Holanda y los ofrece á su numerosa clientela al infimo precio de CUATRO pesetas cincuenta céntimos cada uno. Abundante surtido en dátiles, higos, pasas, ciruelas pasas y en todo lo concerniente al extenso ramo de confitería y repostería; vinos y licores, champagne y otros.

ESCUDO FEBRIFUGO AMERICANO

DE
DIAZ

De uso externo. Curación rápida de toda clase de calenturas y de la fiebre amarilla.

En España, TRES pesetas, en todas las principales farmacias y droguerías. Depósitos: Madrid, compañía Ibero-Universal; Barcelona, señores B. Bufill y compañía; Salamanca, farmacia del Dr. Heredia.

SECCION DE MERCADOS.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Ternes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Burgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo) . . .	47	47	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. sin peso, fanega (añejo)	47	»	»	»	»	»	»	»	»	»	46-47	47
Id. estacion, 94 libras.	»	»	»	»	46 50	»	»	»	»	47	»	»
Id. mercado.	»	47	48	49	»	46	47	47	»	47	46	47 50
Id. barbilla.	»	»	»	48	»	»	»	»	45	»	»	»
Id. rubion.	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada.	32	33	33	35	34	36	31	36	30	32	29	32
Centeno.	31	32	34	35	»	33	34	35	32	32	37	32
Algarrobas.	36	36	»	»	42	40	»	»	»	36	»	»
Garbanzos.	120-240	100-160	»	80-140	180-200	140	80	»	100	100-160	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	1500	»	»	»	»	1400	»	1300	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1000	»	»	»	»	1900	»	1000	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id.	»	80	»	»	»	»	50	»	50	»	»	»
Id. de un año, id.	»	220	»	»	»	»	130	»	900	»	»	»
Carne de vaca, arroba.	50	40	»	50	»	»	»	»	42	40	»	»
Lanas, arroba.	»	51	»	»	»	»	»	»	40	»	»	»
Aceite. cántaro.	64	60	60	60	»	54	60	»	62	39 a	»	»
Pieles de cabrito, una.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbon de encina, arroba	3 50	3	»	2 50	»	»	3	»	3	3-4	»	»
Patatas, id.	6 50	6	»	4	»	5	7	»	4	4-5	»	»
Vino, cántaro.	24	20	»	24	20	24	20	»	18	16-20	»	»
Harina de 1.ª, arroba.	17	»	18	18	17	»	»	»	17 50	»	16	17